

13/05/2014

Confirman pena para boliviana que trasladaba droga en bus

La Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Antofagasta, rechazó un recurso de nulidad presentado por la defensa de Jovana Muñoz Camacho, de nacionalidad boliviana, quién fue condenada por el Tribunal de Juicio Oral de Calama, a una pena de 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, luego de encontrarla culpable de un delito de tráfico ilícito de estupefacientes

El defensor recurrente argumentó que en la sentencia en cuestión se habría producido una errónea aplicación del derecho, lo que influyó en lo dispositivo del fallo, atendido que no se consideró a favor de la condenada la circunstancia que ésta prestó una colaboración sustancial al esclarecimiento de los hechos.

En representación de la Fiscalía alegó el abogado asesor, Alejandro Azócar Zubicueta, quién solicitó a la Primera Sala, rechazar dicho recurso.

Los hechos juzgados en el juicio oral dan cuenta que el día 14 de junio del 2013 cerca de las 22 horas la acusada viajaba en un bus interprovincial de Calama a Santiago en el asiento número 13. En el kilómetro 108 de la ruta B-25, personal de OS-7 detuvo el bus para un control de rutina. En esas circunstancias el perro adiestrado para el control antidroga “Moro” encuentra una maleta con 28 paquetes de clorhidrato de cocaína y marihuana.

Realizadas las primeras pesquisas se estableció que dicha maleta pertenecía a la pasajera boliviana.

La Sala, compartió los fundamentos de la sentencia, en orden a que la colaboración prestada por la condenada no tuvo nada de sustancial, ya que además de no aportar mayor fundamento a la acusación las mismas contienen afirmaciones contradictorias respecto a si estaba encargada o no del transporte de la droga.

Por todo ello rechazó el recurso de nulidad de la defensa.

